

Caja de Ahorro y Previsión Social de los Trabajadores de la Universidad de Los Andes

Señores
Asociados de la Caja de Ahorro y Previsión Social
de los Trabajadores de la Universidad de Los Andes-CAPSTULA
Presente

En cumplimiento a lo previsto los Artículos 68 y 72 de los Estatutos Sociales de CAPSTULA, en concordancia con los Artículos 17 y 30 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones Similares (LCAFASS), así como con la vigilancia del cumplimiento del marco de prevención exigido por la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LOCDOFT) y la normativa emanada de la Superintendencia, sometemos a su consideración el presente informe relativo a las actuaciones y gestión realizada durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Aspectos Institucionales y Administrativos:

- **Funcionamiento Operativo y cumplimiento normativa legal:** El Consejo de Vigilancia, se ha mantenido atento a que las actividades ejercidas por el Consejo de Administración y personal del área operativa, se desarrollen dentro del marco legal y estatutario que rige el funcionamiento de CAPSTULA.
- **Solicitud ante SUDECA constancia de registro del responsable de cumplimiento:** En agosto del 2025 y por requerimiento de SUDECA, se solicitó la respectiva constancia de registro del responsable de cumplimiento, de acuerdo a las exigencias y lineamientos del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), en materia de prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM), en concordancia con la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, el cual recae sobre la presidenta del Consejo de Vigilancia. En ese mismo orden de ideas, el Consejo de Administración, en circular N° C.A. 091/2025 participó a los asociados de tal designación.
- **Gestión de Talento Humano:** CAPSTULA de acuerdo a las limitaciones económicas que ha vivido en estos momentos, ha cumplido en la medida de sus posibilidades con sus trabajadores los compromisos laborales ajustados a la normativa legal, no se ha presentado ninguna reclamación al respecto. Se recibieron y aceptaron las renunciaciones de la Secretaria de Actas y Correspondencia y Vicepresidente suplente del Consejo de Vigilancia,

Av.3 con calle 30, Edf. CAPSTULA.
Mérida Estado Mérida – Venezuela
Teléfonos: 0274-2523950

E-mail: capstulajd@gmail.com y capstula2007@yahoo.com
IG: @capstula.2023. Pag web: www.capstulamerida.com

Caja de Ahorro y Previsión Social de los Trabajadores de la Universidad de Los Andes

- **Litigios:** En cuanto a la existencia de algún litigio, para el momento solo existe la autorización dada por el Consejo de Administración a su Presidente, para hacer los trámites necesarios, si fuere el caso judiciales, y lograr la desocupación de las personas de la arepera que ocupan ilegalmente parte del terreno ubicado en la Pedregosa baja, propiedad de CAPSTULA.
- **Reuniones del Consejo de Administración:** Se participó conjunta y activamente en 17 reuniones del Consejo de Administración, donde se intervino en la discusión de los puntos tratados, aportando opiniones que favorezcan la toma de decisiones por parte del Consejo de Administración.
- **Selección de auditores externos:** Como los años anteriores y de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones Similares, se realizó el proceso de selección de la auditora que realizó la auditoría del ejercicio fiscal 2025, además se participó junto a los miembros del Consejo de Administración en la discusión y revisión del informe y notas de los estados financieros, así como el informe de control interno presentados por la auditora.

2.- Aspectos económicos, Financieros y Contables:

En el ámbito económico y financiero, el Consejo de Vigilancia ha supervisado la gestión de los pocos recursos financieros de la Caja de Ahorros, con el fin de asegurar la sostenibilidad y el crecimiento patrimonial en beneficio de los asociados y garantizar el funcionamiento de la Institución, en tal sentido se mantuvo vigilante en lo siguiente:

- **Dictamen sobre Estados Financieros:** Durante todo el ejercicio se mantuvo supervisión de los Estados de Resultado y Situación Financiera, que trimestralmente se envían a SUDECA. Igualmente, el Consejo de Vigilancia participó activamente junto al Consejo de Administración en la discusión del dictamen de la auditoría externa sobre los estados financieros, presentado por la Lic. Yoly Avendaño Meza, Contador Público C.P.C . N° 24.175, Inscrita ante la Superintendencia de Cajas de Ahorro bajo el No. SCA-DETP-000-000-123
- **Disponibilidad Bancaria e Inversiones:** Se realizó monitoreo permanente sobre las colocaciones a plazo fijo y de ahorro en las entidades financieras, buscando la optimización del rendimiento, con las mejores tasas de intereses y renovaciones oportunas. Igualmente, subscribió la decisión del Consejo de Administración, que con parte de los recursos recibidos en el 2024 como

Caja de Ahorro y Previsión Social de los Trabajadores de la Universidad de Los Andes

abono a la deuda del empleador del 2023, en la medida de las posibilidades se invirtiera a través de la Banca Nacional en divisas, lo cual es una estrategia indispensable de preservación patrimonial y protección social.

- **Arqueo de Caja Principal:** De acuerdo a lo previsto en los estatutos de CAPSTULA, y circulares de SUDECA, para velar en materia de prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el Consejo de Vigilancia, realiza periódicamente el respectivo arqueo de la Caja Principal
- **Deuda del empleador:** Se participó activamente en reuniones con el Consejo Regional de Cajas de Ahorro, para gestionar ante los entes gubernamentales el pago de la deuda por aportes personales e institucionales, en este sentido se realizó la cuantificación de dicha deuda de manera indexada, así como los intereses de mora contemplados en el artículo 66 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares.
- **Venta Parcelas Cementerio Parque La Inmaculada:** Se hizo la recomendación al Consejo de Administración, para que se reclasificara el 40% de los ingresos netos, producto de las ventas de las 7 parcelas, a una cuenta del patrimonio que posteriormente será distribuido entre los asociados, y así cumplir con el mandato de los asociados en Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de marzo del 2015 en los Núcleos Universitarios "Dr. Pedro Rincón Gutiérrez", Táchira, "Rafael Rangel" Trujillo y en el Núcleo Mérida el 25 de marzo del 2015, según Acta N° 108.
- **Registros contables:** De conformidad con el artículo 68 de los Estatutos Sociales de CAPSTULA, el consejo de Vigilancia realiza esporádicamente revisión de los registros contables, velando que se cumpla la normativa prevista en el Manual de Contabilidad emitido por SUDECA, y se lleven de manera organizada de acuerdo con los principios y las normativas específicas para cajas de ahorro.
- **Reclasificación de la partida para el registro del Diferencial Cambiario:** Previa consulta realizada a SUDECA y atendiendo su opinión, se realizó un nuevo análisis desde el año 2020 hasta del 2025 de todos los registros contables del diferencial cambiario, para determinar el saldo real por este concepto, y en tal sentido se recomendó al Consejo de Administración se giraran las instrucciones necesarias para que se realizara el respectivo asiento de reclasificación y ajuste, para cerrar la sub cuenta del PASIVO

Av.3 con calle 30, Edf. CAPSTULA.

Mérida Estado Mérida - Venezuela

Teléfonos: 0274-2523950

E-mail: capstulajd@gmail.com y capstula2007@yahoo.com

IG: @capstula.2023. Pag web: www.capstulamerida.com

Caja de Ahorro y Previsión Social de los Trabajadores de la Universidad de Los Andes

2320401 "Ingresos por Diferencial Cambiario" y quede el saldo real de diferencial cambiario en la sub cuenta del PATRIMONIO 331.01.01.01 "Ganancia o pérdida no realizada en activos monetarios", obteniendo así una mayor razonabilidad de los Estados Financieros.

Conclusiones:

El Consejo de Vigilancia de la Caja de Ahorro y Previsión Social de los Trabajadores de la Universidad de Los Andes-CAPSTULA, luego de haber cumplido con sus funciones de supervisión y fiscalización durante el Ejercicio Económico 2025 y haber ejecutado las actividades sobre los aspectos institucionales, administrativos, económicos, financieros y contables, detallados en los párrafos que anteceden, considera que la gestión de administrativa se ha desarrollado en líneas generales de manera satisfactoria, velando por los intereses de los asociados y la sostenibilidad de la institución, pese a los factores externos no controlables.

En atención a lo anteriormente señalado, y apegados a nuestro compromiso como órgano garante, de que las actuaciones del Consejo de Administración, estén apegados a las Leyes, a los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea y a la normativa emanada de SUDECA, nos permitimos recomendar a la Asamblea Ordinaria de Asociados, aprobar:

- El informe Administrativo que presenta el Consejo de Administración.
- Los Estados Financieros del periodo 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, acompañados de las respectivas notas y dictamen, auditados por la Lic. Yoy Meza Avendaño, auditora externa

Mérida Julio del 2026

Por el Consejo de Vigilancia,

Mercedes Avendaño
Presidenta

Isabel Rangel
Vicepresidenta

Mary Negda Vivas
Presidenta suplente

Av.3 con calle 30, Edf. CAPSTULA.
Mérida Estado Mérida - Venezuela
Teléfonos: 0274-2523950

E-mail: capstulajd@gmail.com y capstula2007@yahoo.com
IG: @capstula.2023. Pag web: www.capstulamerida.com



**INFORME DEL CONSEJO
DE VIGILANCIA**

RIF J-07000279-4
Registro SUDECA N° 239
Sector Público

Caja de Ahorro y Previsión Social de los Trabajadores de la Universidad de Los Andes